



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N°1622-R-2022
Piura, 02 de setiembre de 2022

VISTO

el Expediente N° 000300-6901-22-1 de fecha 02 de setiembre de 2022, que remite la **Mg. VIVIANA ELIZABETH BUSTAMANTE PALOMINO**, Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional de Piura;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 47.2 del artículo 47° del decreto Legislativo 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, 47.2 Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad.

Que, en el mes de agosto del año fiscal 2022, se han efectuado modificaciones presupuestarias dentro de la Unidad Ejecutora 001 Universidad Nacional de Piura por las fuentes de financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, 2 Recursos Directamente Recaudados y 18 Recursos Determinados; las que deben formalizarse mediante el documento resolutivo pertinente.

Que, con Oficio N° 1326-2022-J/OPYPPTO-UNP de fecha 01 de setiembre de 2022, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita el documento resolutivo para la regularización de notas de modificaciones presupuestales correspondientes al mes de agosto del año 2022. Asimismo, se pide tener en consideración que según la Directiva 0002-2021-EF/50.01 el plazo máximo para regularización de las mismas en el aplicativo SIAF operaciones en línea es hasta el día 12 de setiembre de 2022, por tanto, se necesita contar con el mencionado documento máximo el día 6 de setiembre para posteriormente generar los reportes de anexos y tramitar las firmas para el envío de la resolución a los entes correspondientes;

Que con Oficio N° 1977-R-UNP-2022 de fecha 02 de setiembre de 2022, el Rector de la Universidad Nacional de Piura, autoriza la emisión de resolución para que autorice la modificación de la nota presupuestal del mes de agosto de 2022, solicitada por la Oficina de Planificación;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector de la Universidad Nacional de Piura, en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora 001 Universidad Nacional de Piura, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el inciso 47.2 del artículo 47° del decreto Legislativo 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo 2°.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora 001 Universidad Nacional de Piura durante el mes de agosto de 2022.

Artículo 3°.- Copia de la presente resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada a la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) LIC. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg., Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura

C.C.: Rector, Contaduría-UNP, OPP, OCI, DGA, Archivo (5)
PCCB



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martínez
RECTOR (e)



Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL